



**VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

DISPOSICION VMME N° 25/2016

**POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE MATERIAL CUARCITA, EN UN LUGAR DENOMINADO MATOZA, DISTRITO DE EMBOSCADA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, A FAVOR DE LA EMPRESA BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**

San Lorenzo, 28 de noviembre de 2016.

**VISTO:** El Expediente M.E.U. N° 36.809, presentado en fecha 28 de setiembre de 2016, por la Empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. mediante el cual solicita Permiso de Explotación de una Cantera de Material Cuarcita, ubicada en el inmueble individualizado como Finca N° 2111, Padrón N° 232, del lugar denominado Matoza, del Distrito de Emboscada, Departamento de Cordillera;

y

**CONSIDERANDO:** Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. N° 197, de fecha 11 de octubre del 2016, señala algunas observaciones y en base al mismo ha emitido su parecer en el cual señala: "...que se deberá notificar al interesado a los efectos de que presente los documentos detallados en el plazo perentorio de 60 días..., bajo pena de rechazo de la presente solicitud".

Que, por Memorándum DER N° 94, de fecha 8 de noviembre de 2016, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera".

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrojado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo petitionado, siendo su registro el N° 221.

PARAGUAY



VM.M.E.



VICEMINISTERIO DE  
**MINAS Y ENERGÍA**



Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por la Empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., en su Acta C.E. N° 13/2016, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA**

**DISPONE:**

- Artículo 1º: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de Material Cuarzita, ubicado en un inmueble individualizado como Finca N° 2111, Padrón N° 232, del lugar denominado Matoza, del Distrito de Emboscada, Departamento de Cordillera, a la Empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º: La Empresa recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Subsecretaría de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. MAURICIO DAVID BEJARANO MARTI  
Viceministro



**VICEMINISTERIO DE  
MINAS Y ENERGÍA**